

CONVOCATORIA 2014

PROGRAMA DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA

La Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (CoSDAc), de la Subsecretaría de Educación Media Superior,

CONVOCA

Al personal docente de la:

Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria
Dirección General de Educación Tecnológica Industrial
Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar
Dirección General del Bachillerato

A formar redes académicas para participar en el Programa de Innovación e Investigación Tecnológica y Educativa con la postulación de proyectos de investigación educativa y de producción de materiales educativos que promuevan la mejora de la práctica docente y propicien el desarrollo y logro de las competencias genéricas del Marco Curricular Común (MCC), las competencias disciplinares extendidas y de las competencias profesionales en los estudiantes del bachillerato.

BASES GENERALES

1. Estas redes académicas deben estar formadas por el profesor (adscrito y frente a grupo en el plantel postulante) responsable del proyecto y por, al menos, otros dos integrantes que pueden estar adscritos a los planteles de la SEMS o pertenecer a otras instituciones educativas de sostenimiento público.
2. Se podrán presentar proyectos de investigación educativa y de producción de materiales para apoyar a los profesores en asesoría y formación para la aplicación de métodos y estrategias didácticas para el desarrollo de competencias disciplinares y profesionales que apoyen el desarrollo de las competencias genéricas, desde la enseñanza de cualquiera de las asignaturas del plan de estudios, sin agregar asignaturas a los currículos existentes.
3. Se apoyarán proyectos para la producción de materiales que propongan el logro del objetivo señalado y que desarrollen las mejores prácticas en la enseñanza. Los mejores trabajos que favorezcan el desarrollo de la docencia en el alcance de estos objetivos serán propuestos para su publicación a editoriales comerciales que participan en la EMS.
4. Los proyectos que se presenten deberán explicitar su contribución al fortalecimiento de la calidad y la pertinencia de la educación media superior y definir la repercusión en los resultados en la enseñanza de las competencias descritas, al tiempo de presentar los indicadores que permitan evaluar la eficacia de la propuesta.

Líneas de investigación y desarrollo.

Se presentarán proyectos relativos al logro de las competencias señaladas en las bases de esta convocatoria, con propuestas que incidan en aspectos susceptibles de mejorar en la práctica docente de los profesores en planteles de la SEMS y en el desarrollo de iniciativas que aporten elementos para su transformación en favor de los alumnos:

- La aplicación de métodos y estrategias didácticas para el logro de las competencias del MCC en los planteles y su repercusión en el desempeño académico de los alumnos.
- Didáctica, pedagogía y estrategias de aprendizaje. Prácticas docentes innovadoras, creación, adaptación o aplicación de nuevos recursos y estrategias didácticas que permitan el logro de las competencias del MCC, las disciplinares extendidas y profesionales, desde la enseñanza de los campos de conocimiento de los planes de estudio.



- Tecnología educativa. Acerca del desarrollo de educación digital, educación virtual y modelos de enseñanza con aplicación de nuevas tecnologías.
- Intervención educativa para prevenir conductas de riesgo, para recuperación académica y para proporcionar apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Vinculación con el sector productivo. Propuestas de vinculación entre la formación profesional y el sector productivo que respondan a las necesidades de la región, con el objetivo de aumentar la productividad, sustentabilidad y competitividad.

Características de los proyectos

- Explicitar la articulación del logro del conocimiento con el desarrollo de las competencias genéricas, profesionales y las disciplinares en los alumnos, mediante la aplicación de estrategias centradas en el aprendizaje.
- Definir las aportaciones provenientes del desarrollo del proyecto, así como presentar los indicadores que permitan evaluar la eficacia de la propuesta.
- Tendrán una duración máxima de un año, que estará sujeta a la evaluación de los informes entregados.
- Integrar una propuesta de difusión en el plantel, en las instituciones o en la comunidad, en donde se muestre la aplicación, beneficios y soluciones innovadoras del proyecto.

Registro de proyectos

1. La presentación y el registro de los proyectos se realizará en la página de la CoSDAc <http://cosdac.sems.gob.mx/ProgInvEdu.php> , por medio del Sistema para el registro, evaluación, dictamen y seguimiento de los proyectos.
2. Para ingresar al sistema en línea, el responsable del proyecto deberá crear una cuenta; si ya tiene una, podrá utilizarla para registrar el nuevo proyecto.
3. Una vez registrado deberá descargar el formato PROINE 01, llenarlo y subirlo, en formato PDF, con las firmas, escaneadas (requisito indispensable), de los participantes y del director del plantel.
4. No se recibirán formatos impresos, ni se considerará registrado el proyecto si no está inscrito correctamente en la plataforma.
5. El registro de proyectos se llevará a cabo del 02 de junio al 20 de junio del presente año (no habrá prórroga).

Evaluación de los proyectos

Un Comité Académico Interinstitucional de Evaluación integrado por académicos de reconocido prestigio representantes de cada una de las Direcciones Generales y externos evaluará los proyectos en acuerdo con los siguientes criterios:

- Grado de innovación en el logro de lo señalado en las bases de esta convocatoria.
- Desarrollo de estrategias y métodos de trabajo, con el enfoque de educación centrada en el aprendizaje.
- Sustento metodológico y viabilidad de aplicación.
- Integración y pertinencia de las actividades de cada participante de la red académica.
- Posible repercusión en el apoyo, asesoría y formación de los profesores de la EMS.
- Fundamentación de la solicitud financiera.



El dictamen del Comité Académico Interinstitucional de Evaluación será inapelable. Los resultados se comunicarán por medio del Sistema para el registro, evaluación, dictamen y seguimiento de los proyectos.

No se evaluarán proyectos de participantes que tengan adeudos en los informes y/o en la comprobación de recursos asignados en años anteriores de alguno de los programas que coordina la CoSDAc.

Financiamiento de los proyectos

Los recursos asignados a cada proyecto se distribuirán por partida de gasto (21701 "Materiales y Suministros para Planteles Educativos" y 31903 "Servicios Generales para Planteles Educativos"), por lo que no podrán emplearse en infraestructura o para adquirir equipo de cómputo.

Es imprescindible que el presupuesto presentado para solicitar el apoyo financiero incluya una justificación clara y precisa de su requerimiento.

Información adicional

1. El material resultante de los proyectos financiados se considerará propiedad de la CoSDAc de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP.
2. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la CoSDAc.

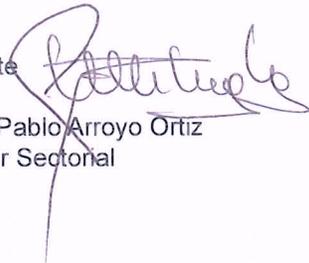
Para obtener más información:

<http://cosdac.sems.gob.mx/innovacion4.php>

Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico
Asesor en Innovación Educativa
Mariano Escobedo No. 438, Col. Casablanca, 4° piso
Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F., CP 11590
Teléfono 36011000, extensiones 64359 y 64356

janet.dominguez@cosdac.sems.gob.mx
gabriela.tellez@cosdac.sems.gob.mx

Atentamente


Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz
Coordinador Sectorial

México, D.F., 28 de mayo de 2014.